



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°179-2018-MPLC/A

Quillabamba, 26 de marzo del 2018

VISTO; El Informe Legal N°555-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 78-2017-O.PP.M-MPLC del Procurador Publico Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece "la representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad en juicio se ejercita a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de los Procuradores Públicos Municipales, los cuales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado...";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1068 "Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado", el cual tiene por objeto la creación del Sistema de Defensa Nacional del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, tribunal constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de defensa Jurídica del Estado;

Que, el artículo 22° y 23° del Decreto Legislativo N°1068 "Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado", precisa respecto a las funciones y atribuciones de los Procuradores Públicos;

Que, mediante Informe N°78-2017-O.PP.M-MPLC el Procurador Publico Municipal, solicita autorización para conciliar con la empresa AREM PERU – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA representada por su Gerente Edith Jhoana Mamani Perca, debido a que se ha declarado infundado su solicitud de ampliación de plazo del contratista a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°07-2018-GM/MPLC de fecha 11 de enero del 2018;

Que, a través del Informe N°555-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante Resolución de Alcaldía se autorice al Procurador Publico Municipal, para conciliar conforme lo establece el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1068 y el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1068, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al **ABOG. VÍCTOR RAÚL DELGADO GUEVARA**, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, para que en representación de la Entidad, pueda Conciliar con la empresa **AREM PERU – SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, representada por su Gerente Edith Jhoana Mamani Perca, respecto a la instalación de los **GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA**, para el proyecto **0319- "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO"**.

Artículo 2°.- DISPONER, al Procurador Público Municipal, adoptar acciones, bajo responsabilidad conforme a Ley debiendo informar al titular de la Entidad sobre los acuerdos adoptados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
GM
Procurador
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
DISTRITO 20094800